

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DESTINADOS AL SERVICIO DE DIGESTIVO DEL HOSPITAL "J.Mª MORALES MESEGUER".

1.- ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1 Objeto del contrato

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características técnicas que deben regir la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra, de equipos de endoscopias, necesarias para la adecuada e ininterrumpida realización de la actividad endoscópica en la unidad de digestivo.

1.2 Equipos mínimos que deben integrar el contrato

- 4 Videoprocesadoras.
- 12 Videocolonoscopios.
- 10 Videogastroskopios.
- 2 Videoduodenoskopios.
- 5 Lavadoras de endoscopios. (La oferta contendrá el consumible imprescindible a utilizar en su funcionamiento, tales como desinfectantes, filtros, aditivos...etc).
- 1 Nasoendoscopio.
- 1 Colangioscopio.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica con la descripción detallada de los equipos mencionados, debiendo tener en cuenta las consideraciones que se detallan en el punto 4.1.A. Asimismo deberán incluir en su oferta toda la información referente a las características técnicas y físicas. El presente suministro en régimen de arrendamiento, conlleva el suministro así como su mantenimiento preventivo, correctivo, mejorativo y técnico legal.

Una vez finalizado el contrato la empresa adjudicataria deberá retirar los equipos en un plazo no superior a un mes. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices del Servicio Técnico del Hospital.

Características técnicas mínimas de los Equipos de Endoscopias a suministrar:

➤ VIDEOPROCESADOR.

Estándar, con modo de luz xenón 150/300, con adaptación a los gastroscopios y colonoscopios, tanto en alta resolución como en alta definición, que permitan realizar la técnica con la máxima precisión y nitidez con función de procesamiento de imágenes. Debe contar con sistema de cromoendoscopia virtual, preferentemente con modo dual (luz blanca + cromoendoscopia). Debe tener salida digital y analógica. Lámpara de emergencia. Refrigeración de la lámpara en uso. Bomba de insuflación de aire. Peso no superior a 20 Kg.

GENERALES DE ENDOSCOPIOS:

- Tecnología CMOS o CCD (imagen de alta definición), función "water jet" (chorro de agua, según tipo de endoscopio, si procede).

ESPECIFICAS DE LOS ENDOSCOPIOS:

1. VIDEOCOLONOSCOPIO

Canal de trabajo de 38 mm.
Tubo de inserción de 12 mm.
Longitud 1630 mm a 1990 mm
Ángulo de visión 140 grados.
160-180 grados movilidad.

2. VIDEOGASTROSCOPIO.

Canal de trabajo de 2,8 mm.
Tubo de inserción 9,3 mm.
Longitud 110-140 cm.
Ángulo de visión 140 grados.
210-90 grados de movilidad.
Izquierda derecha 100x100 grados.
Superimagen.

3. VIDEODUODENOSCOPIO.

Visión lateral, con uña.
Canal de trabajo igual o superior a 4,2 mm.
Tubo de inserción con diámetro distal inferior a 13,5 mm.
Porción flexible de diámetro máximo 11,7 mm.
Longitud total cerca de 1550 mm.
Angulo de visión aproximadamente 100°.
Movilidad:

- 130-90° mínimo de movilidad arriba abajo.
- 110-90° mínimo derecha izquierda.

Superimagen.
Preferiblemente con porción distal extraíble (para mejora de desinfección).

4. LAVADORA DE ENDOSCOPIOS.

Que contenga un conjunto de dispositivos capaces de garantizar el lavado y desinfección absoluta en todo tipo de endoscopios. Compatibilidad absoluta en todas las conexiones a los videoendoscopios.

5. COLANGIOSCOPIO.

Videoendoscopio de calibre externo no superior a 5,9 mm, con canal de biopsia de 2,00 mm, flexibilidad distal de al menos 210°-120° (arriba-abajo). Longitud total de más de 1400 mm.

6. NASOENDOSCOPIO.

Videoendoscopio de uso transnasal de un calibre externo no superior a 6 mm (preferible 5 mm), con canal de biopsia de 2,00mm, flexibilidad distal de al menos 210°-90° (arriba-abajo) y preferible izquierda-derecha de al menos 100°. Longitud total de más de 1300 mm. Preferible CCD.

3. Mantenimiento y garantía de buen funcionamiento

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta la organización para el óptimo funcionamiento en todo momento de los equipos.

El mantenimiento de los equipos comprenderá las siguientes especificaciones, que correrán a cargo del adjudicatario:

- a) Mantenimiento preventivo, incluido todas las revisiones precisas.
- b) Reparación de todas las averías que generen las máquinas.
- c) Sustitución de piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos.
- d) Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- e) El contratista se compromete a la sustitución del equipo que manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida, por otro de iguales características.
- f) Tiempo de respuesta. Se considera tiempo de respuesta, desde que se comunica la incidencia (telefónicamente, vía e-mail, u otros medios que así considere el Hospital, siempre que quede constancia), hasta que el técnico realiza la vista física en el Hospital. Se establece un tiempo máximo de respuesta para la resolución de averías de 48 horas.
- g) El adjudicatario se compromete al asesoramiento técnico que requiera el personal técnico del Servicio de Digestivo para el correcto funcionamiento de los mencionados Equipos de Endoscopias.
- h) En caso de finalización del contrato, el contratista continuará hasta una nueva adjudicación prestando los servicios especificados.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4.1.- Documentación obligatoria

Las empresas deberán presentar en hoja aparte, un índice donde quede reflejada toda la documentación que se presenta en este procedimiento, de forma ordenada numéricamente. Además de los catálogos comerciales del producto ofertado, los candidatos vendrán obligados a reflejar en hoja aparte y separada las características más sobresalientes y exclusivas, en su caso, de su oferta técnica. Así mismo, indicarán en documento independiente de la propuesta técnica, el plazo de entrega del suministro, etc.

También tiene carácter preceptivo la aportación de la siguiente documentación:

A. Memoria técnica:

- a) Manual de instrucciones y operaciones de uso y manual de mantenimiento del usuario, todos ellos en castellano.
- b) Certificado CE del equipo.
- c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes.
- d) Certificaciones ISO o equivalentes que posea la empresa.

B. Memoria de trabajo:

- a) Memoria descriptiva del programa que la empresa adjudicataria propone desarrollar para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
- b) Plan de mantenimiento que abarque todo el periodo contractual, de manera que garantice un óptimo mantenimiento de los equipos.

4.2.- Documentación complementaria

Los candidatos podrán aportar cualquier otra documentación que consideren de interés, en relación al objeto del presente contrato, no incluida en los apartados anteriores.

EN NINGÚN CASO Y BAJO CONCEPTO ALGUNO, LA ACTIVIDAD ENDOSCÓPICA ESTIMADA PARA ESTA UNIDAD DE DIGESTIVO, PUEDE VERSE REDUCIDA, OCASIONANDO ALTERACIONES QUE AFECTEN A UN ININTERRUMPIDO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIAS DE ESTA UNIDAD DE DIGESTIVO.

Murcia, 15 de mayo de 2015

EL JEFE DE SECCIÓN DE APARATO DIGESTIVO,



Enrique Pérez-Cuadrado

HOSPITAL "JOSE M^a MORALES MESEGUER"
APARATO DIGESTIVO
Dr. ENRIQUE PÉREZ-CUADRADO
JEFE DE SECCIÓN